



**Estrategia de Desarrollo Local
Participativo 2016-2020 en la zona de
pesca de Gran Canaria**

1. ¿Qué es y por qué una Estrategia de Desarrollo Local Participativo?

- El DLP es la terminología utilizada en la Unión Europea para referirse a iniciativas que van de “abajo hacia arriba”, esto es, definidas conjuntamente por los actores locales teniendo en cuenta las necesidades y las potencialidades de la zona.
- Se trata de un enfoque territorial: no sólo concierne al sector pesquero → se buscan sinergias con otras actividades económicas locales porque la prioridad es crear nuevas fuentes de ingresos y empleo en beneficio de las comunidades locales.
- Es un planteamiento coordinado y a largo plazo, por eso es necesario una Estrategia.
- Es una herramienta que puede financiarse con todo tipo de fondos públicos y privados, no sólo con el FEMP.
- La financiación de la estrategia es secundaria: primero las necesidades y objetivos y después los fondos. En el DLP lo importante es que los actores de la zona se apropien de la estrategia y participen en su ejecución mediante actuaciones concretas.
- La elaboración participativa de la estrategia es imprescindible para su apropiación.
- Proceso inclusivo: todos en el mismo lado de la mesa
- Prioridad a la población dependiente de la pesca
- Es preciso tener en cuenta otras estrategias locales existentes: coherencia y sinergias
- Prioridad a los aspectos prácticos por encima de la metodología establecida a priori. Flexibilidad.
- Buscar líneas concretas con proyectos de referencia que después se ejecuten localmente. Crear consenso y compromisos concretos a priori.

2. Contexto

La Estrategia Europa 2020

Prioridades: crecimiento inteligente (basado en el conocimiento y la innovación), sostenible (uso eficaz de los recursos) e integrador (cohesión social y territorial).

Varias Políticas Comunes : Política de cohesión, mercado interior, empleo, PPC, PMI, agricultura, medio ambiente...

La Política de Cohesión

- Principal instrumento de inversión (33% del presupuesto)
- 5 fondos: FC, FSE, FEDER, FEADER, FEMP
- El MEC es el marco jurídico y tiene **11 objetivos temáticos**
- Cada país ha preparado un Acuerdo de Asociación y un Programa Operativo



El FEMP financia:

3. Mejorar la competitividad de las PYMES
6. Medio ambiente y eficiencia de los recursos
8. Empleo y la movilidad laboral

La Política Pesquera Común

- Tiene 4 objetivos generales y 6 específicos
- El instrumento financiero es el FEMP que tiene **6 prioridades**



1. Pesca sostenible, eficiente, innovadora, competitiva
2. Acuicultura sostenible, eficiente, innovadora, competitiva...
3. Aplicación de la PPC (datos, supervisión, control y observancia)
- 4. Aumento del empleo y la cohesión territorial**
5. Comercialización y la transformación
6. Fomentar la aplicación de la PMI

La Política Marina Integrada

- Tiene 5 objetivos generales y 17 específicos
- El FEMP contribuye al logro de estos 3 objetivos



1. Ordenación del espacio marítimo
2. Vigilancia marítima integrada
3. Conocimiento del medio marino

3. Lógica de la Estrategia de Desarrollo

Objetivo general (Art. 6.4 FEMP)

“Aumentar el empleo y la cohesión social en las comunidades costeras”

Objetivos específicos (Art. 6.4 FEMP)

1. Fomento del crecimiento económico
2. Fomento de la inclusión social, la creación de empleo y la movilidad laboral
3. Diversificación de las actividades realizadas en el marco de la pesca

Actividades (Art. 63 FEMP)

1. **CREACIÓN DE VALOR Y EMPLEO A PARTIR DE LOS PRODUCTOS LOCALES: DIFERENCIACIÓN E INTEGRACIÓN VERTICAL:** Acciones destinadas al aumento del valor, la creación de empleo y promoción de la innovación en todas las fases de la cadena de suministro de los sectores de la pesca y la acuicultura.
2. **DIVERSIFICACIÓN:** Apoyo a la diversificación en el sector de la pesca comercial o en otros sectores, al aprendizaje permanente y a la creación de empleo en las zonas pesqueras
3. **SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL Y MITIGACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO:** Impulso y aprovechamiento del patrimonio medioambiental de las zonas pesqueras, incluidas las operaciones de mitigación del cambio climático
4. **VALORIZACIÓN Y DIVULGACIÓN DEL PATRIMONIO:** Fomento del bienestar social y del patrimonio cultural de las zonas pesqueras, incluido el patrimonio pesquero, acuícola y marítimo
5. **COOPERACIÓN Y REFUERZO DE LA PARTICIPACIÓN DEL SECTOR:** Refuerzo del papel de las comunidades pesqueras en el desarrollo local y de la gobernanza de los recursos pesqueros y actividades marítimas locales.

4. Principios de la EDLP

- Participación del máximo número de los actores locales en la concepción y ejecución de la EDLP
- Prioridad a la población dependiente de la pesca y de la acuicultura
- Carácter innovador e integrador de las medidas
- Favorecer la transparencia en la gestión
- Coherencia con las necesidades y con la planificación existente
- Flexibilidad e importancia de un sistema de seguimiento y evaluación
- Refuerzo de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres
- Prevención de situaciones de riesgo de exclusión social
- Participación de jóvenes

5. Fases de la elaboración de la EDLP

1. Análisis de los documentos existentes:

- Evitar repetir el trabajo que ya se ha hecho
- Identificar las lagunas, actualizar y completar la información
- Formular hipótesis de trabajo

2. Entrevistas en profundidad con representantes y personas con experiencia para contrastar las hipótesis y favorecer su integración la preparación y el desarrollo de la EDLP

- Cofradías y asociaciones de pescadores
- Empresas de acuicultura
- Administración autonómica y local
- Centros de investigación
- Empresas y actores locales que pueden contribuir al logro de los objetivos
- Asociaciones ecologistas
- Otras asociaciones

3. Grupos de trabajo específicos para lograr un consenso sobre el diagnóstico, líneas de acción y proponer proyectos de referencia

4. Elaboración del Plan de Acción

Participación de los actores